

**Patrimonio Autónomo administración y pago P.A AYP OXI OBC Paz de Ariporo**

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2024

9 de abril de 2024

Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia para la contratación de ejecutor Grupo 2  
Diplomados de formación docente en uso pedagógico de las TIC e instalación de laboratorios  
virtuales

La Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo administración y pagos P.A AYP OXI OBC PAZ DE ARIPORO**, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

| Oferente                           | N° de observación | Fecha de recibido    | Medio de recibido  |
|------------------------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| Universidad Tecnológica de Pereira | 1                 | 2/4/2024<br>10:42 am | Correo electrónico |
| Universidad Tecnológica de Pereira | 2                 | 2/4/2024<br>10:42 am | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 3                 | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 4                 | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 5                 | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 6                 | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 7                 | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 8                 | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 9                 | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 10                | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 11                | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |
| CloudLabs                          | 12                | 2/4/2024<br>17:03    | Correo electrónico |

**1. Observación No 1:**

Presentado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA:**

(...) “Se solicita se aclare cuál es el presupuesto mínimo y máximo para este objeto debido a que en los términos de referencia existe una inconsistencia (el valor mínimo presupuestado es \$495.735.552 es superior al valor máximo presupuesto estimado \$483.932.160) en el valor de los mismos.” (...)

Respuesta:

Se acepta su observación y se procede a realizar la modificación en los términos de referencia definitivos así:

(...)

“El presupuesto oficial estimado es NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$951,739,020.75) IVA incluido, distribuido así:

| Descripción              | Valor mínimo presupuesto estimado* | Valor máximo presupuesto estimado |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Diplomados para docentes | \$ 459,735,552.00                  | \$ 495,735,552.00                 |
| Laboratorios virtuales   | \$ 444,416,517.71                  | \$ 467,806,860.75                 |
| TOTAL                    | \$ 904,152,069.71                  | \$951,739,020.75                  |

\*95% del valor máximo del presupuesto estimado.”

(...)

Modifica Términos de Referencia: **SI \_X\_ NO \_**

**2. Observación No 2:**

Presentado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA:**

(...) “Se solicita se aclare si el diplomado obedece a una formación 100% virtual, debido a que en el formato de propuesta económica se menciona el valor de las capacitaciones presenciales, se requiere determinar cuál es el número mínimo de capacitaciones presenciales si así se dieran a lugar. Adicionalmente se solicita se determine el número de docentes a impactar por institución beneficiada.”(...)

Respuesta:

Nos permitimos aclarar que en el documento Anexo 11. Oferta Económica Paz de Ariporo, se especifica el número de capacitaciones que deben estructurarse por sede educativa. Adicionalmente, en el documento Términos de Referencia Grupo 2 Paz de Ariporo, se definió:

(...) “7.1.5 **MEJORAS (10 puntos)**

El Proponente podrá ofrecer mejoras adicionales a las ya establecidas en las especificaciones técnicas, estas mejoras pueden ser en la metodología de los diplomados, pudiendo ser estas presenciales.

Nota: Se deberá diligenciar el Anexo 15.”(...)

Así las cosas, será responsabilidad de cada oferente ofertar el número de capacitaciones presenciales o las MEJORAS que determine y con dicha información diligenciar los respectivos anexos a los que dé lugar.

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

### 3. Observación No 3:

Presentado por **CluodsLabs**:

(...) “En el “Anexo 2. Especificaciones técnicas diplomados docentes” no se indica el número de docentes a formar ni la modalidad del diplomado, es decir, si debe ser presencial, virtual o híbrido.”  
(...)

#### Respuesta:

Nos permitimos aclarar, que en el documento “Anexo 11 – Oferta Económica”, se encuentran las cantidades de las capacitaciones que se deben ejecutar.

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

### 4. Observación No 4:

Presentado por **CluodsLabs**:

(...) En el “Anexo 3. Especificaciones técnicas de los laboratorios virtuales” no es claro si la propuesta, además de las áreas de biología, química y física, debe incluir matemáticas e ingeniería. Se recomienda que sí se incluya, y que el texto quede de la siguiente manera:

“...que las sedes educativas cuenten con acceso a simuladores de laboratorios físicos multiplataforma para las áreas de biología, química, física, matemáticas para secundaria y matemáticas para media que integren el uso de las tecnologías de la información con el aprendizaje basado en competencias en el marco del concepto STEM (Science, Technology, Engineering, Math). Estos recursos deben incluir contenidos asociados a dichas áreas del conocimiento de acuerdo con los alcances determinados en los estándares de competencia. Además la plataforma debe incluir un módulo de gestión de aula para hacer seguimiento al progreso de los estudiantes; simuladores en dos y tres dimensiones; y unidades de aprendizaje con contenido multimedia. Es importante aclarar que, las plataformas ofrecidas no pueden tener el mismo alcance de las plataformas gratuitas del Ministerio de Educación Nacional ni del Portal Colombia Aprende.

Teniendo en cuenta que las asignaturas de biología, química, física y matemáticas se estudian en secundaria y media, solo se dotarán de laboratorios virtuales las sedes que a la fecha cuenten con estudiantes matriculados en esos niveles educativos, instalando la plataforma en 20 dispositivos de las sedes educativas beneficiadas (1 licencia para activación en 20 dispositivos por sede)” (...)

#### Respuesta:

En el marco del concepto STEM (Science, Technology, Engineering, Math) se incluyen las áreas de Matemáticas e Ingeniería.

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

**5. Observación No 5:**

Presentado por **CloudsLabs**:

(...) “Ni en las especificaciones técnicas ni en los términos de referencia se menciona el periodo de licenciamiento de la plataforma. Se recomienda que se indique que será por 5 años.” (...)

Respuesta:

El proponente cumplir con los requisitos mínimos especificados en el Anexo 3. No obstante en el numeral 7.1.5 “Mejoras” se especifica que: “El Proponente podrá ofrecer mejoras adicionales a las ya establecidas en las especificaciones técnicas, estas mejoras pueden ser en la metodología de los diplomados, pudiendo ser estas presenciales.”

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

**6. Observación no 6:**

Presentado por **CloudsLabs**:

(...) “Se recomienda mencionar las temáticas que deben cubrir los simuladores de laboratorio.” (...)

Respuesta:

El proponente cumplir con los requisitos mínimos especificados en el Anexo 3. No obstante en el numeral 7.1.5 “Mejoras” se especifica que: “El Proponente podrá ofrecer mejoras adicionales a las ya establecidas en las especificaciones técnicas, estas mejoras pueden ser en la metodología de los diplomados, pudiendo ser estas presenciales.”

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

**7. Observación no 7:**

Presentado por CloudsLabs:

(...) “En el “Anexo 11. Oferta económica”, en la hoja “Diplomados”, en la celda G9 dice “Capacitaciones”. ¿Esto se refiere al número de docentes que deben participar en el diplomado?” (...)

Respuesta:

Nos permitimos aclarar, que en el documento “Anexo 11 – Oferta Económica”, se encuentran las cantidades de las capacitaciones que se deben ejecutar, el cual corresponde al mismo número de docentes que deben ser capacitados.

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

**8. Observación no 8:**

---

• Dirección General Bogotá: Carrera 13ª No. 29 – 24 Pisos 20,21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita: 018000-513962

• Redes Sociales:  @fidupopular  @fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular

Presentado por CloudsLabs:

(...) “En el “Anexo 11. Oferta económica”, en la hoja “Diplomados”, en la celda G9 dice “Capacitaciones”. ¿Esto se refiere al número de docentes que deben participar en el diplomado?” (...)

Respuesta:

Nos permitimos aclarar, que en el documento “Anexo 11 – Oferta Económica”, se encuentran las cantidades de las capacitaciones que se deben ejecutar, el cual corresponde al mismo número de docentes que deben ser capacitados.

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

**9. Observación no 9:**

Presentado por CloudsLabs:

(...) “En ese mismo documento, ¿con qué objetivo se relaciona el número de estudiantes?” (...)

Respuesta:

Dicha relación se realiza únicamente de manera informativa y para contexto general del proyecto.

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

**10. Observación No 10:**

Presentado por CloudsLabs:

(...) “¿El ítem “Logística - Aulas Virtuales” en el anexo 11, se refiere al LMS en el que se va a alojar el contenido del diplomado?” (...)

Respuesta:

Este ítem contempla todas las labores de logística en las que tenga que incurrir el oferente de acuerdo con lo ofertado en el numeral 2 “Servicio de capacitación” del Anexo 11 – Oferta Económica.

Modifica Términos de Referencia: **SI** \_\_\_ **NO** **X**

**11. Observación no 11:**

Presentado por CloudsLabs:

(...) “En los términos de referencia se propone corregir la experiencia solicitada para el proponente por experiencia en diseño y desarrollo contenidos virtuales para programas técnicos y tecnológicos.” (...)

Respuesta:

Esta observación no es procedente, y reiteramos que la experiencia mínima solicitada se encuentra en el numeral 6.3.1 de los términos de la referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI \_\_\_ NO X

**12. Observación no 12:**

Presentado por CloudsLabs:

(...) “La experiencia en proyectos de formación docente está implícita en los proyectos que se han ejecutado, pero no se evidencia en los objetos de los contratos como tal, ¿es válido manejarlo de esta manera?” (...)

Respuesta:

Se acepta la observación y se procede a modificar los términos de referencia así:

(...)

**“6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE PARA DIPLOMADOS DE DOCENTES EN EL USO DE LAS TIC**

*Parte A: Acreditar que haya ofertado y ejecutado en los último diez (10) años contratos que dentro de su objeto u alcance contentan diplomados o proyectos de formación docente u otros actores de la comunidad educativa.*

*El diplomado ofertado deberá abarcar como mínimo 3 de las 5 Competencias TIC para el desarrollo profesional docente del Ministerio de Educación.*

*Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización, de Contratos finalizados o liquidados, dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.*

*La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: No. del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.*

*El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo 10.1 “Experiencia mínima – Diplomados”.*

*La cantidad de actores de la comunidad educativa capacitados que deberán acreditar debe ser mayor o igual a 350 personas. No es necesario que las 350 personas se hayan capacitado en un mismo diplomado o proyecto. El proponente podrá acreditar esto mediante máximo cinco (5) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y terminados, en donde la sumatoria de los docentes capacitados sea mayor o igual a 148 personas por cada capacitación.*

*Parte B: Acreditar en máximo cinco (5) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: SUMINSITRO de contenidos virtuales de aprendizaje con foco en STEM, entre ellos laboratorios virtuales.*

EC-FOT-077  
(V02)  
05/02/2024



*En el evento en el cual el Proponente allegue con su Oferta más de cinco (5) contratos, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros cinco (5) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No 10.2.”*

(...)

Modifica Términos de Referencia: **SI \_X\_ NO \_\_\_**

**Adriana Rodríguez León**

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Administración y Pagos

**P.A AYP OXI OBC PAZ DE ARIPORO**

